



**Tribunal Electoral Regional
DE LA ARAUCANÍA**

OFICIO N°46/2022.-

Temuco, 07 diciembre 2022.-

**DE: SECRETARIO RELATOR.
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.
SR. ANDRÉS VERA SCHNEIDER.**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL.
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN.
SRA. GLADIELA MATUS PANGUILEF.**

En causa ingreso **RoI 42 - 2022** del Tribunal Electoral Regional de La Araucanía, caratulada **“APR PALGUÍN BAJO con EPULEF LOYOLA”**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N°18.593, se ha ordenado oficiar a UD. a fin que publique el reclamo adjunto en la página web de la municipalidad e informe al Tribunal la fecha en que se efectuare la publicación y remita todos los antecedentes de la organización funcional y de la elección reclamada que obren en poder de la Corporación, dentro del plazo de cinco días, al tenor de la presentación que se acompaña.

El informe deberá ser presentado digitalmente en la causa señalada, en www.teraraucania.cl - sección Ingreso de Escritos.

Se hace presente que toda otra información necesaria para lo ordenado se encuentra disponible en el sitio web del Tribunal, sección consulta de causas.

Se adjunta copia autorizada del reclamo deducido y su resolución.

Por orden del Tribunal.

Saluda atentamente a UD.,



1C5ED9E2-AF36-4DD0-BF2D-B6D6AC5F95F0

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.teraraucania.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.